

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:
Expediente:
Demandante:
Demandado:

Asunto:

Controversias Contractuales
110013336038201800058-00
Droservicio LTDA
Nación- Ministerio de Defensa - Dirección General de Sanidad Militar
Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación² contra la sentencia proferida por este Despacho el 22 de febrero de 2022³, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda. Por tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 22 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Accionante: gejupayan@gmail.com
Accionado: notificacionesdgs@sanidadfuerzasmilitares.mil.co ; notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; luisa.hernandez@mindefensa.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Término que corrió entre el 23 de febrero al 8 de marzo de 2022.

² Ver documentos digitales “05.- 08-03-2022 CORREOO” y “06.- 08-03-2022 APELACION DROSERVICIO”.

³ Ver documentos digitales “03.- 22-02-2022 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “04.- 22-02-2022 NOTIFICACION PERSONAL”.

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7fe389c5325d89fe2b194c2fba5fb6b068f2964f7310c09a9042fa9ff88a25**

Documento generado en 11/07/2022 10:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>